

	DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RIESGOS Y CUMPLIMIENTO	Versión 1.0
	<b>MANUAL CORPORATIVO DE CUMPLIMIENTO</b>	27-02-2026
		Página 1 de 19

## Tabla de Contenido

A. INTRODUCCIÓN

B. MISIÓN

C. GOBIERNO CORPORATIVO

D. ESTRATEGIA

E. CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA – CODEC

F. SISTEMA INTEGRAL DE CUMPLIMIENTO

1.1. Alcance

1.2. Componentes

1.2.1. Compromiso de la Gerencia

1.2.2. Políticas y procedimientos de Cumplimiento

1.2.3. Supervisión del máximo órgano, independencia y recursos adecuados

1.2.4. Identificación y evaluación de riesgos

1.2.5. Fusiones y adquisiciones

1.2.6. Gestión de Debida Diligencia y pagos

1.2.7. Canales de denuncia e investigaciones internas

1.2.8. Incentivos y medidas disciplinarias

1.2.9. Capacitaciones, difusiones y asesoría

1.2.10. Evaluación y monitoreo continuo

G. RESPONSABILIDADES

H. SANCIONES

	DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RIESGOS Y CUMPLIMIENTO	Versión 1.0
	<b>MANUAL CORPORATIVO DE CUMPLIMIENTO</b>	27-02-2026
		Página 2 de 19

## A. ALCANCE E INTRODUCCIÓN

El presente Manual es de aplicación obligatoria en el Grupo UNACEM, que comprende a UNACEM CORP S.A.A. (en adelante la “Compañía”) y sus subsidiarias (en adelante “Unidad de Negocio”), y a sus directores, gerentes, y demás trabajadores.

En el Grupo UNACEM desarrollamos nuestras actividades conforme a principios de ética, integridad y cumplimiento normativo, los cuales orientan su conducta empresarial y la toma de decisiones en todos los niveles de la organización.

El presente Manual establece y comunica los lineamientos generales destinados a promover una conducta empresarial alineada con nuestros valores y principios. Asimismo, proporciona a los colaboradores las herramientas necesarias para identificar y prevenir conductas y situaciones que puedan afectar negativamente a las empresas que conforman el Grupo.

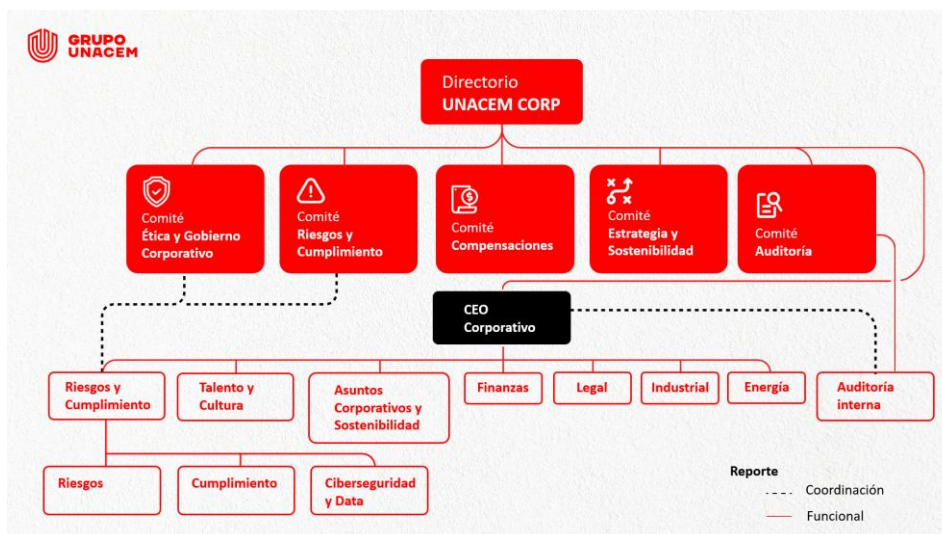
Este Manual es de aplicación para todas las empresas pertenecientes al Grupo UNACEM, incluyendo directores, gerentes y colaboradores. De igual forma, se extiende a proveedores, contratistas, agentes y demás terceros que actúen en nombre o representación de alguna de las empresas del Grupo UNACEM, así como a consorcios, asociaciones u otras formas de colaboración empresarial en las que una empresa del Grupo UNACEM ejerza control efectivo.

## B. MISIÓN DE CUMPLIMIENTO

Prevenir, detectar y remediar posibles conductas indebidas y actos ilícitos y promover una cultura de cumplimiento en el Grupo UNACEM.

## C. GOBIERNO CORPORATIVO

Adoptamos las mejores prácticas de gobierno corporativo, orientadas a generar valor y garantizar la sostenibilidad de nuestras operaciones. Nuestras políticas y estructuras de dirección, administración y control interno están diseñadas para fomentar, entre otros, la transparencia y consolidar una conducta ética y de integridad en la gestión y dirección del Grupo UNACEM.



	DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RIESGOS Y CUMPLIMIENTO	Versión 1.0
	<b>MANUAL CORPORATIVO DE CUMPLIMIENTO</b>	27-02-2026
		Página 3 de 19

De este modo promovemos una adecuada delegación de facultades, una gestión eficiente de riesgos, el cumplimiento normativo, así como la transparencia y rendición de cuentas ante nuestros accionistas y socios, sin distinción del nivel de participación que tengan.

De igual forma, cumplimos estrictamente con el Reglamento del Directorio, el Reglamento de la Junta General de Accionistas y demás normativas y lineamientos en materia de gobierno corporativo, los cuales establecen las responsabilidades en los más altos niveles de la organización.

El rol de Cumplimiento cuenta con independencia funcional, jerárquica y operativa, lo que le permite identificar, evaluar y reportar los riesgos de cumplimiento con autoridad, objetividad y protegido frente a eventuales represalias.

De este modo, el Directorio impulsa la cultura de cumplimiento del Código de Ética y Conducta a través de su Comité de Ética y Gobierno Corporativo, su Comité de Riesgos y Cumplimiento, y la Gerencia. El Comité de Riesgos y Cumplimiento supervisa y evalúa los asuntos vinculados a la gestión integral de Cumplimiento, recomendando al Directorio el nombramiento, ratificación o cese del más alto responsable de la gestión integral de Cumplimiento del Grupo, quien mantiene una línea de reporte al Directorio a través del Gerente General y al Comité de Riesgos y Cumplimiento. Asimismo, este comité aprueba y supervisa la ejecución de los planes anuales del área de Cumplimiento y evalúa la asignación de presupuesto y recursos, asegurando su alineamiento con la estrategia de negocios.

Por su parte, el Comité de Ética y Gobierno Corporativo tiene a su cargo la aprobación, revisión y capacitación respecto del Código de Ética y Conducta, así como de las políticas de cumplimiento asociadas. Además, supervisa la gestión de conflictos de interés y monitorea los procesos relacionados con la gestión de denuncias.

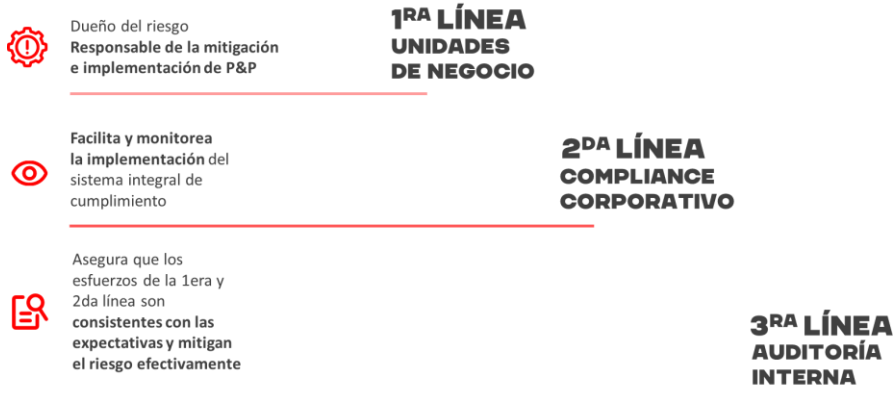
#### **D. ESTRATEGIA**

La estrategia de Cumplimiento del Grupo UNACEM está orientada a velar por que nuestras operaciones se desarrollen en estricto cumplimiento de las disposiciones legales, regulatorias y normativas vigentes, así como de los principios éticos y de integridad corporativa que nos definen.

Su propósito es anticipar, identificar y gestionar de manera efectiva los riesgos de incumplimiento, salvaguardando la reputación, la continuidad operativa y la sostenibilidad de cada una de las empresas que conforman el Grupo UNACEM. De esta manera, consolidamos un entorno de confianza y transparencia que respalda el crecimiento responsable y la permanencia de nuestra organización en el tiempo.

Aplicando prácticas reconocidas para la gestión eficaz del riesgo, control interno y gobernanza, se ha implementado el modelo de Tres Líneas de Defensa. Este modelo establece una estructura coordinada de responsabilidades y segregación de funciones, en donde las Unidades de Negocio son responsables de los riesgos de la operación y los gestionan (1ra Línea). La Gerencia Corporativa de Cumplimiento establece las políticas, lineamientos, metodología, y supervisa su implementación y los controles subyacentes (2da Línea), y el área de Auditoría Interna (3ra Línea), evalúa de forma independiente que ambas líneas actúen conforme a los estándares, normas internas y externas, y mitiguen adecuadamente los riesgos:

	DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RIESGOS Y CUMPLIMIENTO	Versión 1.0
	<b>MANUAL CORPORATIVO DE CUMPLIMIENTO</b>	27-02-2026
		Página 4 de 19



De igual manera, se designa a un Oficial de Cumplimiento para cada Unidad de Negocio, que mantiene un rol centralizado bajo la estructura corporativa, lo que garantiza criterios uniformes, independencia funcional, establecimiento y cumplimiento de objetivos y alineamiento transversal del Sistema Integral de Cumplimiento (como se define más adelante). No obstante, posee responsabilidad directa frente a la Gerencia de la Unidad de Negocio correspondiente, asegurando soporte operativo, acompañamiento en la gestión de riesgos y una adecuada implementación local de las políticas y controles. Este esquema híbrido permite equilibrar independencia, estandarización y cercanía con la operación.



## E. CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA – CODEC

El Código de Ética y Conducta (CODEC) establece las normas mínimas de comportamiento y los principios básicos que orientan el desarrollo de nuestras actividades y la toma de decisiones, en consonancia con nuestros valores corporativos, principios corporativos y las políticas internas del Grupo. Este documento institucionaliza el compromiso de Grupo UNACEM con la ética, la

	DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RIESGOS Y CUMPLIMIENTO	Versión 1.0
	<b>MANUAL CORPORATIVO DE CUMPLIMIENTO</b>	27-02-2026
		Página 5 de 19

integridad y el cumplimiento del marco legal vigente, consolidando así una cultura empresarial responsable, ética y transparente.

El Código de Ética y Conducta (CODEC) requiere de la aprobación del Comité de Ética y Gobierno Corporativo, y posterior ratificación por el Directorio Corporativo. Es evaluado por lo menos cada dos años, salvo que se requieran actualizaciones anticipadas derivadas de cambios regulatorios, riesgos emergentes o necesidades corporativas que requieran fortalecer o ajustar su contenido.

## 24 conductas esenciales - CODEC



## F. SISTEMA INTEGRAL DE CUMPLIMIENTO (CORPORATIVO)

### 1.1. Alcance

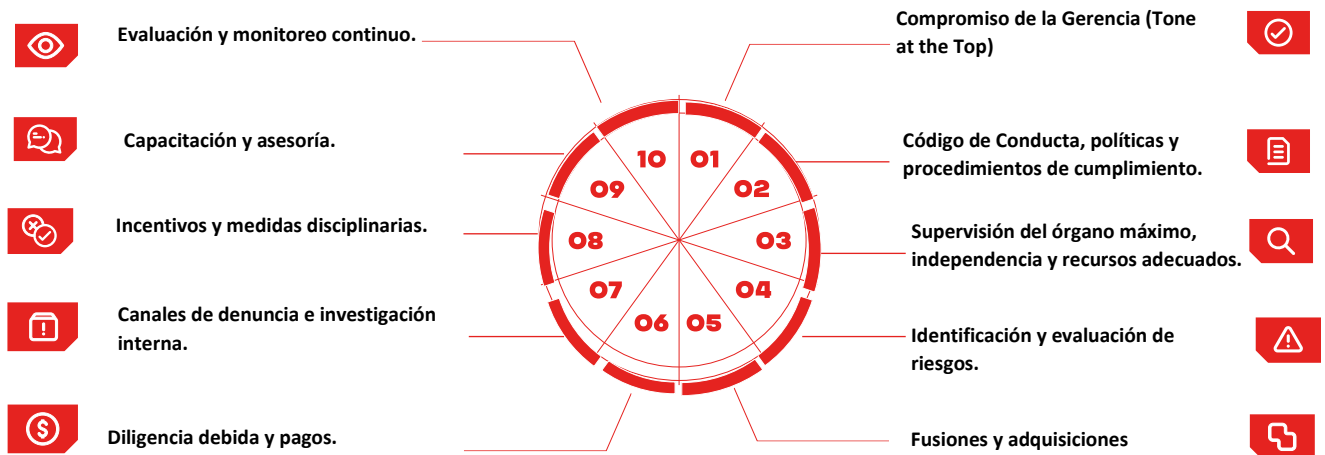
El Grupo UNACEM cuenta con un Sistema Integral de Cumplimiento (en adelante, el “Programa”), adoptado y respaldado desde los más altos niveles de la organización.

El Sistema Integral de Cumplimiento tiene como finalidad promover una cultura de integridad, transparencia y responsabilidad corporativa, asegurando que todas las operaciones, decisiones y relaciones de negocio se desarrollen en conformidad con los valores del Grupo UNACEM, la Cultura UNA, la legislación aplicable y las políticas internas de la organización. Este Programa se implementa de manera transversal en todas las actividades desarrolladas por las empresas que conforman el Grupo UNACEM.

### 1.2. Componentes

El modelo corporativo del Programa de Cumplimiento del Grupo UNACEM comprende 10 componentes que lo constituyen:

	DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RIESGOS Y CUMPLIMIENTO	Versión 1.0
	<b>MANUAL CORPORATIVO DE CUMPLIMIENTO</b>	27-02-2026
		Página 6 de 19



### 1.2.1. Compromiso de la Gerencia (Tone at the Top).

El Compromiso del Directorio, de la Gerencia y de la Gerencia de las Unidades de Negocio constituye un componente esencial dentro del Sistema Integral de Cumplimiento del Grupo UNACEM, y establece la base sobre la cual se consolida una cultura de integridad, ética y cumplimiento en todas las Unidades de Negocio de la empresa.

En el Grupo UNACEM, la Gerencia asume un rol protagónico en la prevención de riesgos de incumplimiento y en la promoción de una cultura empresarial responsable, asegurando que los valores corporativos orienten cada decisión y actuación, a través de su liderazgo, compromiso y comunicación permanente.

### 1.2.2. Código de Conducta, políticas y procedimientos de Cumplimiento.

El Directorio, a través de su Comité de Ética y Gobierno Corporativo y su Comité de Riesgos y Cumplimiento, aprueba las políticas, protocolos y manuales vinculados a la gestión de los riesgos de cumplimiento. En ese marco, el Grupo UNACEM cuenta con las siguientes políticas y procedimientos principales relacionados con los riesgos de cumplimiento:

- **Código de Ética y Conducta – CODEC:** Documento que establece el conjunto de comportamientos que reflejan los valores del Grupo UNACEM- colaboración, desarrollo humano, compromiso, integridad, seguridad y salud, sostenibilidad, orientación al cliente, innovación y excelencia-, y que orienta los colaboradores en la toma de decisiones y en su actuación ética.

Las Conductas esenciales se encuentran referidas, entre otros aspectos, a:

- Nuestras responsabilidades con los clientes y proveedores: acuerdos comerciales con distribuidores y clientes, selección de proveedores, debida diligencia, libre competencia.

	DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RIESGOS Y CUMPLIMIENTO	Versión 1.0
	<b>MANUAL CORPORATIVO DE CUMPLIMIENTO</b>	27-02-2026
		Página 7 de 19

- b. Nuestras responsabilidades con los trabajadores: respecto mutuo y ambiente libre de discriminación, seguridad y salud en el trabajo, uso y consumo de alcohol y drogas ilegales, acoso sexual y hostigamiento laboral.
  - c. Nuestras responsabilidades con el Grupo UNACEM y sus accionistas: gobierno corporativo, registro contable y reporte financiero, relación con el mercado, protección de activos y recursos, protección de la información, abuso sobre la información privilegiada.
  - d. Nuestras responsabilidades con la Sociedad y el Medio Ambiente: lucha contra la corrupción, relacionamiento con el Estado, conflictos de interés, regalos, hospitalidad y/o entretenimiento, lucha contra el lavado de activos, contra el financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, derechos humanos, compromiso político, comunidades locales, donaciones y auspicios, medio ambiente, medios de comunicación y redes sociales.
- **Política Corporativa Anticorrupción:** Aprobada por el Directorio y de aplicación en Perú, Chile, Ecuador, Estados Unidos y Colombia. Esta política establece el compromiso expreso del Grupo UNACEM con una actuación responsable, ética y transparente frente a la corrupción en todas sus formas. Asimismo, define su alcance, las medidas adoptadas por la Compañía, los responsables de su implementación y los canales disponibles para reportar presuntos actos de corrupción.
  - **Política Corporativa de Libre Competencia:** Establece los lineamientos de comportamiento responsable que deben ser observados por los colaboradores, directores y terceros del Grupo UNACEM, con el objetivo de prevenir, detectar y gestionar oportunamente actos relacionados con conductas anticompetitivas, asegurando el adecuado cumplimiento de la legislación y estándares internacionales en materia de Libre Competencia.
  - **Política Corporativa de Relacionamiento con el Estado y PEPs:** Establece los lineamientos que deben cumplir los directores y trabajadores del Grupo UNACEM cuando se realicen actividades de interacción con el Estado.
  - **Política Corporativa de regalos, hospitalidad y/o entretenimiento:** Establece los alcances, límites, canales de comunicación y aprobación que se debe seguir para evaluar conductas y aprobar, de ser pertinente, la recepción y ofrecimiento de regalos, atenciones y/o dádivas de y hacia terceros.
  - **Reglamento Corporativo sobre las Comisiones Éticas:** Establece los lineamientos para la adecuada gestión de las denuncias realizadas a través de la Línea Ética de la organización. Dicho procedimiento se inicia desde el ingreso de la denuncia por parte de un denunciante interno o externo a una empresa del Grupo UNACEM mediante la plataforma virtual administrada por un tercero, y termina con la presentación de las recomendaciones y/o pautas de control a los negocios o áreas involucradas, las mismas que fueron previamente revisadas y emitidas por la Comisión Ética.
  - **Política y Manual Corporativo de la Gestión Integral de Riesgos:** Establece la obligatoriedad de evaluar las actividades de las empresas del Grupo UNACEM mediante la metodología de riesgos descrita en el manual corporativo. Estandariza los criterios y centraliza la supervisión en el área de riesgos.

	DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RIESGOS Y CUMPLIMIENTO	Versión 1.0
	<b>MANUAL CORPORATIVO DE CUMPLIMIENTO</b>	27-02-2026
		Página 8 de 19

- **Política Corporativa de Debida Diligencia:** Establece los principios y lineamientos para ejecutar el proceso de debida diligencia a terceros (clientes, socios y proveedores), directores y colaboradores del Grupo UNACEM y sus subsidiarias, con el objetivo de identificar y mitigar los riesgos derivados de las relaciones de negocios con sus contrapartes.
- **Política Corporativa para el Tratamiento de Datos Personales:** Establece los lineamientos para la protección, tratamiento y manejo de los datos personales por parte del Grupo UNACEM y sus subsidiarias, con el objetivo de cumplir la normativa de Datos Personales que resulte aplicable en los países donde opera el Grupo UNACEM.
- **Política Corporativa de Prevención y Gestión de Riesgos del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas Peligrosas de Destrucción Masiva – LA/FT y FP:** Establece los lineamientos para gestionar los riesgos de LA/FT y FP, así como los riesgos de incumplimiento regulatorio respecto de la regulación aplicable a nuestras empresas que son Sujetos Obligados.
- **Política Corporativa de Donaciones:** Establece los lineamientos para realizar donaciones, incluyendo criterios de elegibilidad y aprobación.
- **Política Corporativa de Gestión de Conflictos de Interés:** Establece los lineamientos y procedimiento para tratar asuntos relacionados a Conflictos de Interés. Esta política contempla la utilización de un cuestionario modelo que incluye la declaración jurada de intereses.

Todas las políticas mencionadas han sido aprobadas por el Directorio a través de su Comité de Ética y Gobierno Corporativo, y su Comité de Riesgos y Cumplimiento. Asimismo, se encuentran disponibles para el personal por diversos medios, entre ellos campañas de difusión y comunicación interna, envíos por correo electrónico, capacitaciones virtuales y el intranet de la compañía para su acceso y consulta interna, además de estar publicadas en el sitio web público del Grupo UNACEM.

### 1.2.3. Supervisión del órgano máximo, independencia y recursos adecuados.

La supervisión del órgano máximo garantiza la independencia, objetividad y eficacia del Sistema Integral de Cumplimiento, asegurando que las funciones y decisiones se ejerzan sin interferencias y estén fundamentadas en criterios técnicos y normativos.

El Directorio actúa a través de sus dos comités especializados, que asumen las funciones y responsabilidades definidas en el Reglamento Interno vigente y publicado, como órgano máximo del gobierno corporativo, promueve una cultura de cumplimiento que refleja nuestros valores y el CODEC.

Por un lado, el Comité de Riesgos y Cumplimiento tiene la responsabilidad de aprobar y supervisar el Programa de Gestión Integral de Riesgos y de Cumplimiento a fin de desarrollar un negocio sostenible, asegurar la asignación adecuada de recursos, proponer al Directorio el nombramiento, ratificación o cese del más alto responsable de la Gestión Integral de Riesgos y Cumplimiento, así como de la elaboración y gestión de las matrices de riesgos relacionadas con las normativas internas y externas aplicables tanto a la Compañía como a sus Subsidiarias y Filiales.

	DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RIESGOS Y CUMPLIMIENTO	Versión 1.0
	<b>MANUAL CORPORATIVO DE CUMPLIMIENTO</b>	27-02-2026
		Página 9 de 19

Por otro lado, el Comité de Ética y Gobierno Corporativo se encarga de velar por la correcta implementación del sistema de gestión integral de cumplimiento en las operaciones, gestionar la asignación de recursos, y proponer al Directorio la aprobación de actualizaciones al CODEC y a las políticas asociadas de cumplimiento. Además, supervisa el cumplimiento del CODEC, aprueba iniciativas de capacitación, supervisa la gestión de conflictos de interés y supervisa la Línea Ética, informando periódicamente al Directorio sobre sus actividades y resultados.

#### 1.2.4. Identificación y evaluación de riesgos operacionales relacionados con Cumplimiento

La compañía cuenta con un Sistema Integral de Identificación, Evaluación y Mitigación de riesgos, alineado con altos estándares internacionales (ISO 31000, ISO 37001 y COSO-ERM). Este modelo de Gestión Integral de Riesgos fue desarrollado conforme a la Política Corporativa de Riesgos y al Manual de Gestión Integral de Riesgos, aprobados por el Directorio, así como los estándares corporativos de nuestro Código de Ética y Conducta - CODEC, donde se definen los criterios para la aceptación de riesgos, incluyendo apetito y tolerancia.

El modelo de Gestión Integral de Riesgos (relacionados con Cumplimiento) incluye los siguientes elementos:

- El análisis del contexto interno y externo, así como de los requerimientos legales que impactan a la organización.
- El análisis de las vulnerabilidades de nuestros procesos a los riesgos de corrupción.
- La valoración de los riesgos específicos de corrupción, evaluación del impacto y la probabilidad.
- El establecimiento de controles o medidas de mitigación.
- La implementación de un modelo de datos que facilite el reporte de los riesgos, en operaciones nuevas o cambios en los procesos, de forma transversal a todo el ciclo de negocios de la compañía.
- El reporte de los principales riesgos al Directorio, a través del Comité de Ética y Gobierno Corporativo, y/o del Comité de Riesgos y Cumplimiento, para la toma de acción y mejora continua.

De acuerdo con el Modelo de Gestión Integral de riesgos Corporativo, y antes del diseño del Programa, se realiza periódicamente un análisis de contexto del Proceso de Análisis de Riesgos de Cumplimiento, conforme a la normatividad vigente. Esto permite priorizar los Procesos y Unidades de negocio con mayor exposición a los riesgos de cumplimiento.

El Proceso de Gestión Integral de Riesgos Corporativo también contempla la verificación de controles, tanto financieros como no financieros, incluyendo la debida diligencia, y su documentación en las matrices de riesgos y controles, clasificadas por Unidad de negocio, compañías y procesos. Asimismo, el modelo permite monitorear la implementación de las medidas de mitigación que los negocios deben adoptar en respuesta a los reportes de alertas generados durante los procesos de debida diligencia.

	DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RIESGOS Y CUMPLIMIENTO	Versión 1.0
	<b>MANUAL CORPORATIVO DE CUMPLIMIENTO</b>	27-02-2026
		Página 10 de 19

La Compañía evalúa los principales riesgos de cumplimiento normativo a los que está expuesta. En consecuencia, el Directorio del Grupo UNACEM define que el alcance mínimo del Sistema Corporativo Integral de Cumplimiento para cada empresa del Grupo incluya la gestión de los riesgos de corrupción, restricción de la libre competencia, lavado de activos y financiamiento del terrorismo, y fraude, entre otros, a través de los siguientes programas:

**a. Modelo de Prevención de Delitos y prevención de la Corrupción**

La corrupción pública y privada son actividades que no serán toleradas en la Compañía y que se encuentran totalmente prohibidas. La prevención de la corrupción alcanza a todas las empresas que conforman el Grupo UNACEM, a sus directores, gerentes y colaboradores. También se hace extensiva a los proveedores, contratistas y todo aquel que pueda representar o actuar en nombre del Grupo UNACEM. A partir de ello, la Compañía garantiza el cumplimiento de las leyes anticorrupción de todas las jurisdicciones donde desarrollen sus actividades comerciales.

**b. Protección de la Libre Competencia**

La Compañía está comprometida con la promoción de la sana competencia en beneficio de los clientes y consumidores; en este sentido, la Compañía cumple estrictamente con las leyes y normativas locales relacionadas con la libre competencia, actuando de manera íntegra, justa y transparente, e implementando mecanismos que lo garanticen.

**c. Sistema de Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva**

El lavado de activos y el financiamiento del terrorismo son delitos totalmente rechazados por cada una de las empresas que conforman el Grupo UNACEM. La Compañía garantiza el cumplimiento de las normas internas relacionadas a la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, y de las leyes y regulaciones de todas las jurisdicciones donde desarrollen sus actividades comerciales.

**d. Prevención del Fraude**

El fraude en los Estados Financieros involucra actividades de comunicaciones y/o la presentación de información falsa o inexacta sobre los Estados Financieros a los grupos de interés relacionados con la Compañía, son actividades que no serán aceptadas y que se encuentran totalmente prohibidas. La Compañía cuenta con mecanismos de control enfocados en el monitoreo del correcto registro de las cuentas y transacciones, producto de las actividades comerciales de la Compañía. Asimismo, la Compañía garantiza la documentación, disponibilidad y transparencia en toda la información relacionada a los Estados Financieros.

**e. Programa de Cumplimiento Regulatorio**

Las empresas que conforman el Grupo UNACEM reconocen el impacto que tienen sus actividades comerciales dentro de cada una de las industrias a las que forman parte. Para ello, cada una de las que conforman el Grupo UNACEM muestran compromiso en la ejecución de sus actividades,

	DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RIESGOS Y CUMPLIMIENTO	Versión 1.0
	<b>MANUAL CORPORATIVO DE CUMPLIMIENTO</b>	27-02-2026
		Página 11 de 19

cumpliendo con los tiempos y niveles de servicios establecidos. Del mismo modo, actúan dentro del marco ético y tomando en consideración las regulaciones y leyes vigentes aplicables para cada una de sus acciones.

El Grupo implementa un proceso sistemático y continuo de vigilancia regulatoria, sustentado en el acompañamiento de asesores externos especializados y asociaciones sectoriales que proporcionan información normativa actualizada de manera oportuna. Las novedades regulatorias relevantes son elevadas al Directorio para su conocimiento y, posteriormente, comunicadas a toda la organización mediante programas formales de capacitación y mecanismos internos de difusión.

Por otro lado, en el Grupo UNACEM contamos con procedimientos que garantizan la interrupción o remediación rápida y oportuna sobre irregularidades, violaciones y/o daños generados como consecuencia del incumplimiento del Modelo de Prevención, tales como el Código de Ética y Conducta- CODEC y el Reglamento Interno de Trabajo.

#### **1.2.5. Identificación de riesgos en Fusiones y adquisiciones**

Las operaciones de fusiones, adquisiciones y desinversiones que realiza el Grupo UNACEM están orientadas a generar valor y se encuentran plenamente alineadas con la estrategia corporativa. Para ello, se aplican procesos de evaluación rigurosos que permiten identificar oportunidades, analizar su potencial y gestionar adecuadamente los riesgos asociados, mediante la implementación de mecanismos de salvaguarda específicos. Todas estas operaciones son sometidas a un proceso de aprobación que considera el nivel de riesgo involucrado, garantizando así la transparencia y el cumplimiento de los estándares internos y regulatorios.

#### **1.2.6. Identificación de riesgos a través de Debida Diligencia y pagos**

El Grupo UNACEM realiza un proceso de gestión de Debida Diligencia para sus relaciones con Terceros en general que incluye a clientes, socios, principales proveedores, trabajadores y Directores. Este proceso consiste en identificar alertas, definir riesgos e implementar los planes de mitigación necesarios en caso de establecer una relación con el tercero. El proceso en general es el siguiente:

- Identificación de terceros que cumplen los criterios de materialidad y riesgos establecidos en la política, considerando factores como monto económico, naturaleza del servicio, entre otros.
- Verificación de información mediante consultas en listas restrictivas (por ejemplo, OFAC, Interpol, Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, etc.), sanciones internacionales, noticias adversas y PEP (Personas expuestas Políticamente) con el fin de detectar señales de alerta relacionadas con corrupción, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, conflictos de interés u otras conductas indebidas.
- Identificación de alertas y riesgos, clasificando al tercero en categorías incluyendo la clasificación del nivel de riesgo (bajo, medio, alto), que determina la profundidad del análisis y requisitos adicionales de documentación o aprobación, según los resultados obtenidos:
  - Presencia de hallazgos en listas restrictivas o sanciones.

	DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RIESGOS Y CUMPLIMIENTO	Versión 1.0
	<b>MANUAL CORPORATIVO DE CUMPLIMIENTO</b>	27-02-2026
		Página 12 de 19

- Vínculos con PEP o exposición a corrupción
- Historial reputacional o noticias adversas verificadas
- Definición de planes de mitigación y controles requeridos, tales como refuerzo contractual con cláusulas anticorrupción y de cumplimiento, aprobaciones adicionales, monitoreo específico por períodos determinados e incluso la no continuación de la relación si el riesgo resulta inaceptable.
- Monitoreo continuo del tercero durante la vigencia de la relación, considerando indicadores de riesgos, nuevas alertas, incumplimientos contractuales o variaciones en la materialidad de la relación.

A partir del nivel de riesgo identificado, se establece la periodicidad de renovación de la debida diligencia, aplicando períodos más amplios para terceros clasificados como de riesgo bajo, y actualizaciones más frecuentes, junto con un monitoreo más estricto, para aquellos identificados como de riesgo alto. Este esquema asegura que el nivel de control aplicado sea proporcional al riesgo.

En el Grupo UNACEM verificamos que nuestras contrapartes, socios comerciales, proveedores y demás terceros relevantes no se encuentren incluidos en listas de sanciones, restricciones o alertas emitidas por autoridades nacionales o internacionales, tales como las listas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (OFAC), la Unión Europea y otras listas reconocidas de similar alcance. Esta verificación forma parte del proceso de debida diligencia y tiene como finalidad prevenir riesgos legales, reputacionales y de cumplimiento asociados al lavado de activos, financiamiento del terrorismo, corrupción u otros ilícitos.

Los procesos de debida diligencia y consulta de listas de sanciones se realizan de manera previa al inicio de la relación y de forma periódica durante su vigencia, conforme al nivel de riesgo identificado (alto, medio, bajo). Las listas de sanciones son actualizadas de manera continua por los organismos emisores y, en ese sentido, efectuamos revisiones periódicas, como mínimo de forma anual, y adicionales cuando se identifiquen cambios relevantes, alertas regulatorias o eventos que lo ameriten, dejando evidencia documentada de dichas verificaciones.

### 1.2.7. Canales de denuncia e investigación interna

La Compañía cuenta con un canal de denuncia diseñado para asegurar un adecuado funcionamiento, en estricto respeto de las mejores prácticas internacionales, sobre la recepción de consultas, preocupaciones y denuncias. Dicho canal ético está habilitado (mediante página web, correo electrónico, buzón de voz y central telefónica) y cuenta con una plataforma de gestión de denuncias de la Línea Ética. La Línea Ética está disponible y es posible acceder a ella a través de la página Web de cada unidad de negocio.

- Página Web: [www.unacem.com](http://www.unacem.com) (hacer click en Línea Ética)

Conforme se indica en el Reglamento Corporativo sobre las Comisiones Éticas, el proceso se inicia con el ingreso de la denuncia o consulta por parte de un usuario interno o externo a la organización, a través de la plataforma virtual y los medios ofrecidos y administrados por un tercero independiente. El proceso concluye con la presentación de las recomendaciones y/o pautas de control a las áreas o negocios involucrados, por parte de las Comisiones Éticas de la

	DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RIESGOS Y CUMPLIMIENTO	Versión 1.0
	<b>MANUAL CORPORATIVO DE CUMPLIMIENTO</b>	27-02-2026
		Página 13 de 19

unidades de negocio. Estas comisiones están conformadas por los Gerentes Generales y los responsables máximos de Gestión Humana y Legal de la Unidad. En caso de que alguno de estos dos últimos roles no exista en la Unidad, el Gerente General nombrará su reemplazo. La persona que tenga el rol de Oficial de Cumplimiento será el secretario de la Comisión.

El procedimiento de gestión de denuncias de la corporación incluye principalmente los siguientes elementos:

- Una plataforma confidencial y anónima de recepción de denuncias y preocupaciones proporcionada por una compañía externa e independiente a la Compañía, en donde trabajadores, directores, clientes, proveedores, socios y terceros pueden reportar de forma segura y confidencial o anónima, sospechas, consultas o preocupaciones relacionadas a conductas no éticas, violaciones o infracciones al Código de Ética y Conducta - CODEC, la legislación, regulaciones o políticas internas, incluyendo aquellas relacionadas a una conducta indebida. Para ello se hace una descripción, a modo de ejemplo, de las conductas delictivas o indebidas que pueden denunciarse y se enfatiza como principios esenciales, la protección para el denunciante y la prohibición de represalias en la organización;
- Un equipo de investigación, a cargo de las Oficialías de Cumplimiento de cada Unidad de Negocio, quien elabora un informe del caso que es comunicado a la Comisión Ética.
- Las Comisiones Éticas, conformadas por el Gerente General, el Gerente de Recursos Humanos, el Gerente Legal y los Oficiales de Cumplimiento de cada Unidad, son responsables de evaluar las denuncias y consultas presentadas a través de la Línea Ética, así como de emitir recomendaciones a las distintas áreas y negocios. De igual manera, dependiendo de la complejidad y naturaleza del caso, podría requerirse el apoyo de recursos externos especializados.
- El Comité de Ética y Gobierno Corporativo, conformado por directores independientes, tiene entre sus funciones dirimir en última instancia los casos relacionados con ética y cumplimiento, cuando exista discrepancia del negocio respecto a las medidas recomendadas por la Comisión Ética.
- El seguimiento de la atención de las denuncias se realizará a través de la plataforma administrada por el tercero independiente y será supervisado por la Gerencia Corporativa de Cumplimiento, garantizando una gestión eficaz y el correcto funcionamiento de la Línea Ética.
- Monitoreo y control sobre la ejecución de las recomendaciones emitidas por la Comisión Ética, garantizando su implementación efectiva.

El proceso de gestión de casos y su investigación está regulado por el Código de Ética y Conducta - CODEC y el Reglamento Corporativo sobre las Comisiones Éticas, estos documentos establecen que la realización de conductas indebidas constituye una falta laboral sujeta a medidas disciplinarias, conforme al Reglamento Interno de Trabajo. Asimismo, definen los criterios para la clasificación de denuncias, el proceso de escalamiento y comunicación en casos de conflicto de interés y la identificación del encargado de prevención y su información de contacto.

Es preciso señalar que el mecanismo de denuncia se encuentra debidamente difundido a toda la organización, subsidiarias y proyectos mediante paneles, correos de comunicación y capacitaciones, entre otras modalidades.

	DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RIESGOS Y CUMPLIMIENTO	Versión 1.0
	<b>MANUAL CORPORATIVO DE CUMPLIMIENTO</b>	27-02-2026
		Página 14 de 19

Todos estos componentes avalan la idoneidad de la Línea Ética, lo que ayuda a mejorar nuestro Programa, además de reforzar el compromiso de la Compañía por velar por el cumplimiento de la normativa aplicable.

#### **1.2.8. Incentivos y medidas disciplinarias**

En el Grupo UNACEM, hemos implementado un sistema de incentivos orientado a fortalecer y consolidar la cultura de cumplimiento e integridad en toda la organización, promoviendo conductas alineadas con nuestro Programa de Cumplimiento y el Código de Ética y Conducta (CODEC). Reconocemos y premiamos a aquellos colaboradores que evidencian una mejora continua, demuestran un compromiso sostenido con el Programa y/o ejercen un liderazgo ético ejemplar.

De igual forma, desincentivamos cualquier comportamiento que contravenga nuestro Programa de Cumplimiento, disponiendo de procedimientos claros y transparentes para la identificación, investigación, sanción y remediación de incumplimientos a nuestras políticas internas, así como a la normativa legal y regulatoria vigente. Estos procedimientos se aplican de forma proporcional a la gravedad de la infracción, asegurando la consistencia y equidad en toda la compañía. Asimismo, se establecen medidas disciplinarias para quienes incurran en conductas indebidas o ilícitas, conforme a lo estipulado en nuestro Reglamento Interno de Trabajo.

#### **1.2.9. Capacitación y asesoría**

La Compañía implementa un programa anual de difusión y capacitaciones (presencial, virtual y otros mecanismos), dirigido tanto a públicos internos como externos, orientado a fortalecer el modelo de prevención y promover una cultura de integridad frente a la comisión de delitos u otros actos indebidos. Este programa incorpora mensajes de carácter ético en las comunicaciones de la Gerencia y en los procesos de toma de decisiones.

Las actividades de capacitación se desarrollan a distintos niveles de la organización, incluyendo al Directorio, la Alta Dirección, la Gerencia de las Unidades de Negocio y todos los demás trabajadores, asegurando un alcance transversal y consistente con las responsabilidades de cada rol. Asimismo, parte de estas capacitaciones son impartidas con el apoyo de terceros especialistas en las materias, lo que permite reforzar los contenidos con una mirada técnica y actualizada.

Como parte de esta estrategia, la Compañía impulsa iniciativas permanentes de sensibilización y difusión, entre las que destaca el Compliance Fest, un evento anual del Grupo orientado a promover y fortalecer la cultura de integridad, ética y cumplimiento normativo. Este evento reúne a trabajadores de distintos niveles de la organización, de acuerdo a los perfiles de su rol, y contempla charlas, talleres, juegos, dinámicas, micro teatros y espacios de reflexión, contando en algunos casos con la participación de especialistas internos y externos. En el Grupo UNACEM se realizan comunicaciones periódicas a través de town halls, correos electrónicos y cápsulas informativas, con el objetivo de reforzar de manera continua estos principios en toda la organización.

Los cursos de capacitación impartidos permiten que todos los trabajadores que conforman el Grupo UNACEM cumplan con los lineamientos y guías para el correcto y adecuado desempeño

	DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RIESGOS Y CUMPLIMIENTO	Versión 1.0
	<b>MANUAL CORPORATIVO DE CUMPLIMIENTO</b>	27-02-2026
		Página 15 de 19

de sus funciones, además de proporcionar formación especializada que incremente su conciencia y entendimiento sobre los riesgos inherentes a sus actividades.

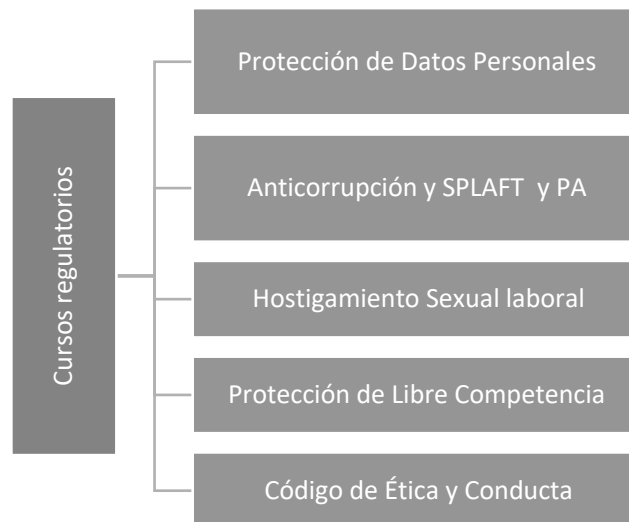
Con este objetivo, se desarrollan capacitaciones diferenciadas para procesos y/o áreas con mayor exposición a riesgos, según lo identificado en la Matriz de Riesgos Corporativa o cuando resulte necesario.

Las modalidades incluidas en el Programa de Cumplimiento son:

- **Virtual:** a través de Plataformas educativas como la plataforma Rankmi.
- **Videoconferencias:** mediante Teams o Zoom.
- **Presenciales:** mediante sesiones en aula o talleres en las instalaciones de la empresa, que permitan la interacción directa entre los participantes y los facilitadores, fomentando el aprendizaje práctico y la resolución de dudas en tiempo real.

Cada módulo incorpora una evaluación final con preguntas tipo, las cuales serán revisadas por los especialistas responsables de su difusión.

El plan de capacitación que integra el Programa de Cumplimiento incluye contenidos de carácter regulatorio, dado que constituyen requisitos obligatorios para garantizar el cumplimiento legal y corporativo. De igual forma, considera la exposición al riesgo de incumplimiento en las diferentes áreas vinculadas al modelo de prevención, incluyendo la evaluación correspondiente.



La participación en las capacitaciones es medible y se reporta periódicamente al Directorio a través de su Comité de Ética y Gobierno Corporativo. Dicho reporte contiene:

- Objetivo alineado a la estrategia y objetivos del Grupo UNACEM
- Categorías de entrenamiento
- Temario
- Público objetivo

	DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RIESGOS Y CUMPLIMIENTO	Versión 1.0
	<b>MANUAL CORPORATIVO DE CUMPLIMIENTO</b>	27-02-2026
		Página 16 de 19

- Modalidad (presencial o virtual)
- Duración
- Frecuencia
- Fechas (inicio y término)
- Instructor (interno o externo)

El diseño de las capacitaciones incluye ejemplos prácticos relacionados con los tipos de delitos previstos en la normativa nacional e internacional y vinculados a las funciones del trabajador. Estas sesiones permiten identificar y gestionar riesgos de cumplimiento, además de ofrecer material de consulta para el personal.

Las capacitaciones son obligatorias y brindan a los colaboradores la oportunidad de contribuir en la mitigación de riesgos y en la mejora del modelo de prevención. Se realiza seguimiento continuo para garantizar la participación del personal.

El Grupo UNACEM cuenta con un Programa de Comunicación Interna y Difusión que tiene como objetivo comunicar los elementos del Programa de Cumplimiento, mediante 3 tipos de comunicación:

- Campañas estratégicas: posicionamiento inmediato de la información clave (políticas mediante infografías).
- Campañas tácticas o temáticas: mensajes con impacto a corto plazo.
- Avisos puntuales y “call to action”: a través de canales de mensajería instantánea.

Como parte de la mejora continua del Programa de Capacitación, la Compañía fomenta que los colaboradores propongan iniciativas para fortalecer el Programa de Cumplimiento.

#### **1.2.10. Evaluación y monitoreo continuo**

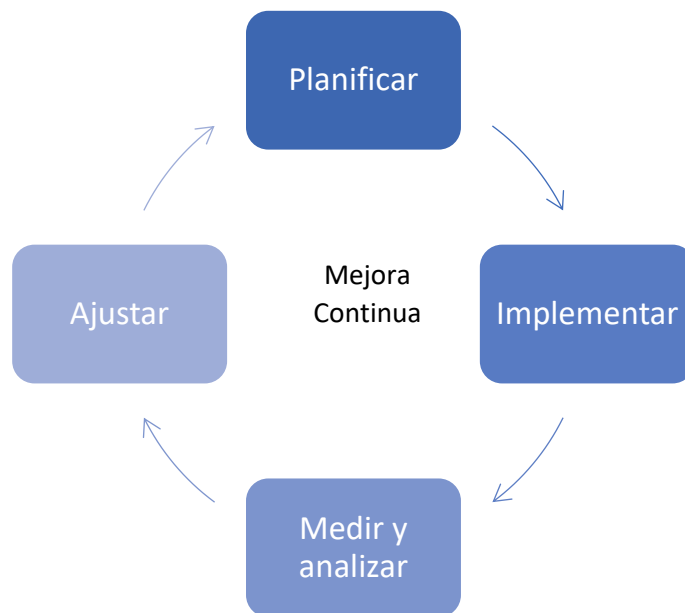
El monitoreo del Programa incluye la revisión de los controles establecidos en los procesos de cumplimiento de la organización, por ejemplo, en la Gestión de la Debida Diligencia de terceros, los riesgos relevantes y la implementación de las recomendaciones de la Comisión Ética.

Para ello, la Gerencia Corporativa de Cumplimiento realiza el seguimiento de las medidas y estrategias de mitigación derivadas de los procesos de cumplimiento.

El Programa es revisado periódicamente por auditores internos y externos, y cada dos años se somete a una evaluación especial por una empresa independiente.

El modelo de prevención sigue un esquema de mejoramiento continuo: se planifican actividades a desarrollar, se monitorea su implementación a través de reportes periódicos a los Comités de Ética y Gobierno Corporativo y de Riesgos y Cumplimiento del Directorio, y se analizan indicadores y resultados obtenidos. Finalmente se identifican desviaciones respecto a los objetivos y aplican acciones correctivas, adicionales a las recomendaciones recibidas de evaluaciones regulares y cambios en el entorno regulatorio y operativo.

	DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RIESGOS Y CUMPLIMIENTO	Versión 1.0
	<b>MANUAL CORPORATIVO DE CUMPLIMIENTO</b>	27-02-2026
		Página 17 de 19



Para identificar oportunidades de mejora en la gestión del Programa de Cumplimiento, se realizan las siguientes actividades:

#### **Evaluación de efectividad del Programa**

Se efectúa una evaluación o autoevaluación formal, complementada con el feedback del Comité de Riesgos Corporativo y/o del Comité de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento. El objetivo es medir la efectividad del Programa y detectar oportunidades de mejora. Esta evaluación debe incluir, como mínimo, el cumplimiento de lo establecido en este manual.

#### **Evaluación del nivel de madurez del Programa**

Periódicamente se analiza el grado de madurez del Programa, utilizando el modelo de madurez adoptado por el Grupo, para asegurar su evolución hacia estándares internacionales y mejores prácticas.

### **G. RESPONSABILIDADES.**

#### **1.1. Responsables del Programa**

El Directorio de la Compañía, que actúa a través de sus Comités de Riesgos y Cumplimiento, y/o Comité de Ética y Gobierno Corporativo, es responsable de:

- Definir el alcance del Programa de Cumplimiento Normativo, incluyendo áreas como libre competencia, anticorrupción, prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, entre otras.
- Asignar recursos adecuados para establecer, desarrollar, implementar, evaluar, mantener y mejorar el Programa.

	DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RIESGOS Y CUMPLIMIENTO	Versión 1.0
	<b>MANUAL CORPORATIVO DE CUMPLIMIENTO</b>	27-02-2026
		Página 18 de 19

- Comunicar la importancia de una gestión eficaz de cumplimiento y su relación con los requisitos del Programa.
- Garantizar el logro de los resultados previstos por el Programa de Cumplimiento Normativo.
- Dirigir y apoyar a los colaboradores, fomentando su contribución a la eficacia del Programa.
- Promover la mejora continua en materia de cumplimiento.
- Ejercer liderazgo activo en roles relevantes para asegurar el cumplimiento del Programa.

La Gerencia y los colaboradores del Grupo UNACEM tienen la responsabilidad individual de cumplir con lo siguiente:

- Cumplir con las obligaciones, políticas, procesos y procedimientos establecidos en el Programa de Cumplimiento Normativo.
- Reportar, a través de los canales oficiales, cualquier inquietud, problema o incumplimiento detectado en la organización.
- Participar activamente en las capacitaciones relacionadas al Programa, según lo establecido.

## 1.2. Responsable del Manual

El Director Corporativo de Riesgos y Cumplimiento es responsable de mantener el presente Manual actualizado, asegurando su alineación con las mejores prácticas internacionales, cambios regulatorios y modificaciones en el Centro Corporativo o en las Unidades de Negocio del Grupo UNACEM.

De igual manera, será responsable de supervisar la gestión de los riesgos de cumplimiento definidos en el alcance del Programa, reportando de manera regular y directa al órgano de gobierno de la Compañía, así como, garantizar que existan los recursos necesarios para la ejecución adecuada de sus funciones.

Deberá actuar como encargado corporativo de prevención, liderando un equipo de profesionales de riesgos y cumplimiento que reportan directamente al Directorio, con independencia funcional respecto a las gerencias de la matriz y subsidiarias, conformado por oficiales de cumplimiento y riesgos, ubicados en Perú, Chile, Ecuador y Estados Unidos.

Finalmente, será responsable ante el Directorio de la estrategia, liderazgo e implementación del Programa Corporativo de Riesgos y Cumplimiento, reportando a través del Comité de Ética y Gobierno Corporativo y del Comité de Riesgos y Cumplimiento.

La función de riesgos y cumplimiento está revestida de la máxima independencia, de modo tal que la toma de decisiones y las acciones que emprenda el encargado no puedan estar condicionadas por cuestiones o supuestos que le impidan o dificulten el desarrollo de sus funciones. En esa misma línea, el modelo comprende un Comité de Ética y Gobierno Corporativo y un Comité de Riesgos y Cumplimiento del Directorio.

	DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RIESGOS Y CUMPLIMIENTO	Versión 1.0
	<b>MANUAL CORPORATIVO DE CUMPLIMIENTO</b>	27-02-2026
		Página 19 de 19

## H. SANCIONES.

El incumplimiento de lo dispuesto en este Manual conlleva la aplicación de sanciones conforme a la normativa vigente y al Reglamento Interno de la Compañía, las cuales pueden incluir la desvinculación del responsable. Asimismo, dicho incumplimiento podría constituir una infracción a leyes aplicables, exponiendo a los responsables a acciones civiles o penales por parte de las autoridades competentes.

—O—O—O—O—

Nombre del Documento	MANUAL CORPORATIVO DE CUMPLIMIENTO			Versión
Área responsable	Dirección Corporativa de Riesgos y Cumplimiento			
Elaborado por	Silvana Pérez Yalán Gerente Corporativo de Cumplimiento	Fecha de Revisión	15/12/2025	1.0
Revisado por	Fernando Dyer Director Corporativo de Riesgos y Cumplimiento	Fecha de Revisión	18/02/2026	1.0
Revisado por	Pedro Lerner Gerente General Corporativo	Fecha de Revisión	20/02/2026	1.0
Aprobado por	Comité de Ética y Gobierno Corporativo	Fecha de Aprobación	27/02/2026	1.0